



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

**DECRETO No. 019 DE 2025**

"Por el cual se hace un nombramiento provisional"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y

**CONSIDERANDO**

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacancia temporal en el empleo de Conductor Código 480 Grado 16, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, financiado con recursos propios; cuyo titular del empleo es el señor MARTÍN ENRIQUE RODELO VÁSQUEZ, quien se encuentra encargado en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo de Conductor Código 480 Grado 16, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, financiado con recursos propios, financiado con recursos propios, se requiere proveer en atención a la necesidad de servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

*"Artículo 2.2.5.3.3 (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)*

*(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."*

Que la Dirección Función Pública verificó que no existe funcionarios en la planta de personal con derechos de carrera administrativa interesados en el encargo de la vacante temporal del empleo Conductor Código 480 Grado 16, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, financiado con recursos propios.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del señor LAUREANO CARDONA OBANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.734.717 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Conductor Código 480 Grado 16, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrase provisionalmente al señor LAUREANO CARDONA OBANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.734.717, en el empleo Conductor Código 480 Grado 16, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, financiado con recursos propios.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFICASE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

14 de enero 2025

**YAMIL ARANA PADAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Álvaro Gómez Poveda - Director Función Pública (E)  
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico  
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública